

ANDREA DEL CARMEN GODOY PEREZ
RUT: 14.116.217-9

MAT.: Condonación de intereses y multas.

COPIAPO, 14 de enero de 2026.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301950 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6º letra B) N°3 y N°4, 56 y 106 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

I.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301950, presentada por el (la) contribuyente **ANDREA DEL CARMEN GODOY PEREZ, RUT 14.116.217-9** de fecha, 01.12.2025,

, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	8630880956	07/2021	01/12/2025
21	8630884256	09/2021	01/12/2025
21	8630892256	10/2021	01/12/2025
21	8630894286	11/2021	01/12/2025
21	8630896386	12/2021	01/12/2025
21	8630898926	01/2022	01/12/2025
21	8630901836	02/2022	01/12/2025
21	8555138486	03/2022	22/10/2025

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

0 % del interés penal 0 % de Multas asociadas al impuesto 75 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) **ALICIA NAVEA RODRIGUEZ**
DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo, para su conocimiento.
Saluda a Ud.,

Fanny Vitali Colman
Secretaria Director Regional